

| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: AAMB_FO_08 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente desde: 07/05/2020 |

20242000532801

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20242000532801**

Fecha: **08-03-2024**

Código de dependencia 200

SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Señores

INTERESADOS INDETERMINADOS

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Resolución cancelación de registro No. 322 del 20 de diciembre de 2023– RNSC EL REFUGIO DE TECHOTIVA.

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido el inciso 2 del artículo 37 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho les notifica por Aviso la 322 del 20 de diciembre de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC "EL REFUGIO DE TECHOTIVA" Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, proferida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se remite copia íntegra, auténtica y gratuita en siete (07) folios.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ne Se fija este aviso en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por un término de cinco (5) días hábiles.

Fijado hoy Día 03 Mes Mayo Año 2024 a las 8:00 AM

| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|
|  | NOTIFICACIÓN POR AVISO | Código: AAMB_FO_08 |
| | | Versión: 2 |
| | | Vigente desde: 07/05/2020 |

Desfijado hoy Día 17 Mes Mayo Año 2024 a las 5:00 PM

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la Página web de la Entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de los notificados.

Atentamente,



MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Proyectó: María Andrea Alzate Hernández – Abogada GTEA SGM

Anexo: Resolución No. 322 del 20 de diciembre de 2023
Expediente: RNSC EL REFUGIO DE TECHOTIVA